

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



30
30

Radicación : 4-56043- -3-0 Fecha: 2008-10-29 09:02:51
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Folios 1

Señor (a) (es)
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
AVENIDA 5 NORTE NO. 25N-48, BARRIO VERSALLES
CALI VALLE

Referencia RESOLUCION : 41486
Fecha : 28/10/2008
Expediente : 4-56043
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 4 1 4 8 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 599

Rad. Nº 04-56043

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del
artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

**" CONJUNTO DE BANDEJA Y CONTENEDORES PARA DISTRIBUCION DE
COMIDAS A PASAJEROS DE AEROLINEAS "**

Clasificación IPC: A 47 G 23/06, A 47 G 23/08.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 7 y 8.

Titular(es): CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

Domicilio(s): Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): Catherine Hurtado Ríos.

Vigente desde: 16 de junio del 2004 **Hasta:** 16 de junio del 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 4 1 4 8 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 599

Rad. Nº 05-56043

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Calvajal Empaques S.A. Carpak S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
7/04 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

28 OCT. 2008

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
Avenida 5 Norte Nº 25 N – 48.
Barrio Versailles.
Cali, Valle del Cauca.